Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº 04/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CUNETA Y BADENES" - ID Nº 406127

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Veinte y Ocho (28) días del mes de enero del 2022, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 22/2021, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Jover Darío González, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Carlos Liseras Osorio, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 406127

b) Publicación:

- En el SICP, el 21/01/2022
- Mediante invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• DELTA CONSTRUCCIONES	2193057-0
• JF CONSTRUCCIONES SRL	80026735-4
• VIRGEN DE LAS MERCEDES	1721817-9

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referéndum	Fecha Estimada	Moneda	Monto referencial	Pluri anualidad
406127	Contratación Vía Excepción	NO	Ene-2021	Guaraníes	368.536.000	NO

d) **Sistema de Adjudicación:** Por lote.
e) Visita al sitio de ejecución: Obligatoria.
f) Aclaraciones al llamado: No aplica.
g) Adendas al llamado: aplica.

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº 04/2022
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CUNETA Y BADENES" - ID Nº 406127

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día lunes 24 de enero de 2022 a las 08:15 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS. En tal sentido, habiéndose recibido 02 (dos) ofertas, y considerando la urgencia invocada para la realización del llamado, se procede a la evaluación de la misma.

Las empresas que presentaron sus ofertas son:

Empresa: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina Cabral			
Correo: flausto13@gmail.com			
Teléfono: 0986.917199			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
1721817-9	Oficina UOC 24/01/2022 - 07:28 hs.	Lote 1: 110.962.840 Lote 2: 94.316.000	Póliza Seguros: ASEPASA SEGUROS Vigencia: 24/01/2022 – 24/04/2022 Monto Gs.: 13.000.000

Empresa: J F CONSTRUCCIONES S.R.L.			
Correo: ing.figuerdo@gmail.com			
Teléfono: 021. 906 622			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
80026735-4	Oficina UOC 24/01/2022 - 07:48 hs.	Lote1: 107.634.464 Lote 2: no cotiza	Póliza Seguros: PATRIA SEGUROS Vigencia: 24/01/2022 – 04/04/2022 Monto Gs.: 6.000.000

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se dejaron observaciones en el acto de apertura.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Abg. Carlos A. Lisseras Osorio
Director de Gabinete

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº 04/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CUNETA Y BADENES" - ID Nº 406127

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina Cabral	J F CONSTRUCCIONES S.R.L.
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas)	No aplica	Cumple

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*".

En tal sentido, el oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina Cabral** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta debido a que el propietario es el firmante. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **JF CONSTRUCCIONES S.R.L.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. **NO APLICA** copia de cedula de identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes como documento sustancial teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una personería jurídica. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

Abg. Carlos Arturo Liseras Osorio
Director de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Direc. Administración y Finanzas

C. Jover González
Dirac. de Administración y Finanzas

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., *la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.*

Se adjunta.

5.3 Correcciones aritméticas: No aplica.

5.4 Criterio de Desempate de Ofertas: No aplica.

5.5 Análisis De Los Precios Ofertados:

Se adjunta.

En el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra establecido que, en obras pública, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, los precios referenciales y los precios presentados por los oferentes **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina Cabral** y **JF CONSTRUCCIONES SRL**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

5.6 Margen de preferencia local: No aplica.

5.7 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica.

Por tanto, teniendo a la vista dichos antecedentes, se prosigue la evaluación de los demás requisitos formales de las firmas **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina Cabral** y **JF CONSTRUCCIONES SRL.**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Arq. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

5.8 Análisis de documentos formales:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	JF CONSTRUCCIONES S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	No aplica	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple	Cumple
Constancia de entrega de obras con desempeño satisfactorio con presentación de recepción provisoria o definitiva y copia de contrato - Formulario N° 2	Cumple	Cumple
Fotocopia de contrato y facturas para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada - formulario N° 3	Cumple	Cumple
Certificado de cantidad de obras similares y clave, ejecutadas como experiencia específica de construcción con Recepción Provisoria o definitiva - Formulario N° 4	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	No aplica	No aplica
Para trabajos como subcontratista para un ente privado, para cada experiencia declarada, se deberá presentar copia de los siguientes documentos: contrato celebrado entre la contratista y subcontratista, contrato entre el ente y la contratista, aceptación del ente para la subcontratista, factura legal y acta de recepción definitiva o provisoria.	No aplica	No aplica
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº 04/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CUNETA Y BADENES" - ID Nº 406127

Currículo del personal propuesto para la ejecución de la obra con su certificado de vida y residencia de manera tal a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 6225/11	Cumple	Cumple
Patente profesional del personal clave propuesto como jefe o superintendente de obras	Cumple	Cumple
Formulario Nro. 6 – Lista del personal propuesto para la obra	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No aplica	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	No aplica
Antigüedad de la empresa como mínimo 10 años	Cumple	Cumple
Deberá acreditar que está dentro de la actividad de la Construcción	Cumple	Cumple

5.10 Calificación Legal.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente o sus representantes, no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Oferente	Requisito	Verificación
Fausto Encina Cabral CI Nº 1721817 VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Cumple
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Oferente	Requisito	Verificación
Oliver Jorge Ysrael Figueredo Medina CI Nº 2176634 JF CONSTRUCCIONES SRL	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Cumple
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

5.11 Calificación Financiera

- VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina Cabral

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo Corriente	738.135.995	842.718.159	752.799.255	2.333.653.409	777.884.470
Pasivo Corriente	69.188.754	93.911.752	0	163.100.506	54.366.835
Ratio de Liquidez					14,31

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Pasivo Total	69.188.754	93.911.752	0	163.100.506	54.366.835
Activo Total	1.335.698.482	1.371.195.323	1.263.657.690	3.970.551.495	1.323.517.165
Coeficiente de solvencia					0,04

Activos Líquidos: Activo Total - Pasivo Total igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo Total	1.335.698.482	1.371.195.323	1.263.657.690	3.970.551.495	1.323.517.165
Pasivo Total	69.188.754	93.911.752	0	163.100.506	54.366.835
Activos Líquidos					1.269.150.330

- JF CONSTRUCCIONES SRL

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.710.400.792	353.575.365	2.549.885.038	4.613.861.195	1.537.953.732
Pasivo Corriente	1.447.876.251	72.248.394	1.615.701.491	3.135.826.136	1.045.275.379
Ratio de Liquidez					1,47

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: CUMPLE

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.447.876.251	72.248.394	2.175.320.254	3.695.444.899	1.231.814.966
Activo Total	1.726.037.156	369.211.729	2.737.933.727	4.833.182.612	1.611.060.871
Coeficiente de solvencia					0,76

Activos Líquidos: Activo Total - Pasivo Total igual o mayor al 20% del monto de la oferta: CUMPLE

Años	2.018	2.019	2.020	Suma	Promedio
Activo Total	1.726.037.156	369.211.729	2.737.933.727	4.833.182.612	1.611.060.871
Pasivo Total	1.447.876.251	72.248.394	2.175.320.254	3.695.444.899	1.231.814.966
Activos Líquidos					379.245.904

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que los oferentes **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina Cabral**, con **RUC Nº 1721817-9** y **JF CONSTRUCCIONES SRL** con **RUC Nº 80026735-4,** poseen la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

Abg. Carlos Augusto Liseras Osorio
Director de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Direc. Administración y Finanzas

Lic. Jover González
Director Gral. de Administración y Finanzas

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº 04/2022
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CUNETA Y BADENES" - ID Nº 406127

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de este proceso de la siguiente manera:

- Lote 1, a la firma JF CONSTRUCCIONES con RUC Nº 80026735-4 por un monto total de Guaranies ciento siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro (Gs. 107.634.464), y,
- Lote 2, VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Encina Cabral, con RUC Nº 1721817-9 por un monto total de Guaranies noventa y cuatro millones trescientos dieciséis mil (Gs. 94.316.000).

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº 04/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CUNETA Y BADENES" - ID Nº 406127.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo
Secretario General

Lic. Jover Darío González
Director Gral. de Adm. y finanzas

Abg. Carlos Liseras Osorio
Director de Gabinete